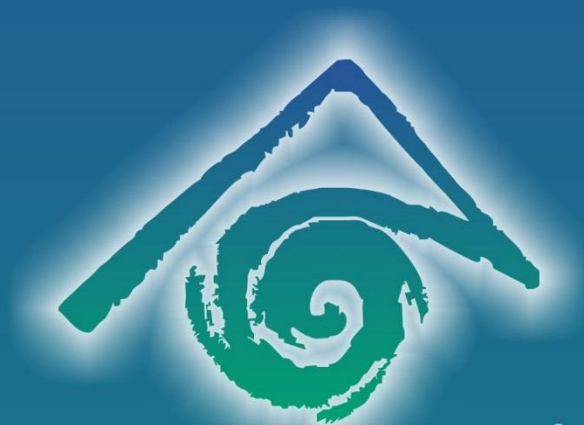




IDEAM

Instituto de Hidrología,
Meteorología y
Estudios Ambientales

**INFORME NORMATIVO DE
AUSTERIDAD
TERCER TRIMESTRE 2024**

13/11/2024

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 2 de 37

TABLA DE CONTENIDO

1.	DATOS GENERALES	3
2.	OBJETIVO DE LA AUDITORÍA	4
3.	ALCANCE DE LA AUDITORÍA	4
4.	DECLARATORIA	4
5.	CRITERIOS DE AUDITORÍA	5
6.	METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA	6
7.	FORTALEZAS	34
8.	HALLAZGO Y OBSERVACIONES DETECTADAS	35
9.	CONCLUSIONES	36
10.	EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS	36
11.	CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	36
12.	CONTROL DE CAMBIOS	36

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 3 de 37

Auditoría N° INA03-2024-38		
Fecha entrega informe		
Día	Mes	Año
13	11	2024

1. DATOS GENERALES

PROCESO(S) /ACTIVIDAD (ES) AUDITADO (S)	Gestión Desarrollo del Talento Humano, Gestión Jurídica y Contractual, Gestión de Servicios Administrativos, Gestión de Tecnología de Información y Comunicaciones		
LIDER(ES) DE PROCESO	Ángela María Betín García Edilia Alejandra Pinzón Bobadilla Gilberto Antonio Ramos Wilmer Espitia Muñoz	CARGO	Coordinadora Grupo Administración y Desarrollo del Talento Humano Coordinador Grupo de Servicios Administrativos Jefe Oficina Asesora Jurídica Jefe Oficina Informática
AUDITOR LÍDER	SANDRA MILENA SANJUAN A.	CARGO	Profesional Especializado 17

OBSERVADORES Y/O ACOMPAÑANTES.	
NOMBRE:	CARGO:
NOMBRE:	CARGO:
NOMBRE:	CARGO:

FECHA DE APERTURA AUDITORIA	N/A
FECHA DE CIERRE DE LA AUDITORIA	N/A

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 4 de 37

2. OBJETIVO DE LA AUDITORÍA

Verificar el cumplimiento razonable de la normatividad y las políticas, en el marco del plan de austeridad y eficiencia en el gasto público direccionado por el Gobierno Nacional.

Analizar el comportamiento del gasto público y las medidas de austeridad aplicadas por el IDEAM y como resultado, exponer situaciones y hechos, que puedan servir como base para la toma de decisiones y efectuar las respectivas recomendaciones a que haya lugar

3. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El presente seguimiento se realizará en las instalaciones de la sede central ubicada en la Calle 25D N° 96B – 70 y abarca la gestión institucional en materia de austeridad de todas las sedes del Instituto; es decir: Aeropuertos, Áreas Operativas, sede Puente Aranda y Nivel Central, de acuerdo con los datos suministrados por los Grupos de Administración y Desarrollo del Talento Humano, Servicios Administrativos, Oficina Asesora Jurídica y Oficina de Informática. El periodo a evaluar comprende, entre el 1 de julio al 30 de septiembre de 2024, comparado con el mismo trimestre del año inmediatamente anterior.

4. DECLARATORIA

- Para este seguimiento se realizó el análisis del 100% de la información reportada por las áreas en materia de austeridad; la cual, se encuentra diligenciada en matrices establecidas por la Oficina de Control Interno, por cada una de las instancias relacionadas en el alcance; lo cual, minimiza el riesgo de auditoría.
- Es responsabilidad de cada líder de proceso el suministro y contenido de la información base del análisis del proceso de aseguramiento. La responsabilidad de la Oficina de Control Interno se circunscribe a producir un informe contentivo de los resultados de la auditoría ejecutada; las pruebas, procedimientos y análisis de la auditoría se practican de acuerdo con las normas legales vigentes de auditoría y las políticas y procedimientos formulados para el proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo/Oficina de Control Interno que se encuentran incluidos en el Sistema de Gestión Integrado del Instituto.
- En caso, de que en el desarrollo de la auditoría se detecten asuntos no contemplados en el alcance y en los criterios de la misma, la Oficina de Control Interno tiene la obligación y el deber de informar a través del presente informe los hechos que puedan perjudicar el funcionamiento de la administración pública, de acuerdo con lo establecido en el numeral 26 del Artículo 38 de la Ley 1952 de 2019, el cual

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 5 de 37

determina los deberes de los servidores públicos; de igual forma, el Artículo 231 del Decreto-Ley 019 de 2012, en el que se estipula que el Jefe de la Oficina de Control Interno *“sin perjuicio de las demás obligaciones legales, deberá reportar a los organismos de control los posibles actos de corrupción e irregularidades que haya encontrado en ejercicio de sus funciones”*.

Así mismo, el literal c) del Artículo 2.2.21.4.9 del Decreto 648 de 2017 “informes”, señala que “Los jefes de Control Interno o quienes haga sus veces deberán presentar los informes que se relacionan a continuación: ... sobre actos de corrupción, directiva presidencial 01 de 2015, o aquella que la modifique, adicione o sustituya...”.

Complementariamente, el Artículo 67 del Código de Procedimiento Penal, señala que el servidor público que conozca de la comisión de un delito que deba investigarse de oficio, iniciará sin tardanza la investigación si tuviere competencia para ello; en caso contrario, pondrá inmediatamente el hecho en conocimiento ante la entidad competente.

- El auditor certifica conocer el Estatuto de Auditoría Interna, el Código de Ética del Auditor y el Código de Ética del Instituto; así como, su compromiso en acogerlos, promoverlos y exigirlos; además de velar que su conducta fortalezca la transparencia, confiabilidad y credibilidad de la labor como auditor del Proceso de Evaluación y Mejoramiento Continuo.

5. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Decreto 1068 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público.
- Decreto 1737 de 1998. Por el cual se expiden medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del Tesoro Público.”
- Decreto 0984 de 2012, por el cual se modifica el artículo 22 del Decreto 1737 de 1998,
- Circular Externa 004 de 2024; Reportes sobre Austeridad del gasto - Artículo 19 Ley 2155 de 2021,
- Decreto 0199 DE 2024; Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación
- Decreto 301 de 2024. Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones, Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras disposiciones.
- Directiva presidencial 01 de 2024 “BUENAS PRÁCTICAS PARA EL AHORRO DE ENERGÍA Y AGUA”
- Ley 2294 de 2023; por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2022- 2026 “Colombia potencia mundial de la vida”; artículo 237 “Modifíquese el artículo 30 de la Ley 1715 de 2014”

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 6 de 37

6. METODOLOGÍA Y DESARROLLO DE LA AUDITORÍA INTERNA

A. LIMITACIONES

Durante el desarrollo de este seguimiento no se presentaron limitaciones que afectarán el seguimiento.

B. SIGLAS

IDEAM – Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
OCI – Oficina de Control Interno

C. RIESGOS (Identificados en la Matriz y/o Identificados durante el Ejercicio de la Auditoria)

El análisis de los riesgos incluidos en la matriz de riesgos de la entidad y los identificados durante la evaluación, se realizarán en el punto donde fueron identificados.

Matriz de riesgos del IDEAM

En la matriz de riesgos de la entidad no se evidenció ningún riesgo en materia de austeridad

Riesgos emergentes

- Incumplimiento en la normatividad vigente al evidenciar funcionarios con 3 periodos de vacaciones acumulados, generando indemnización de dinero en el momento del retiro del funcionario.
- Incumplimiento en las metas establecidas por la Entidad en el ahorro de agua y energía semanal del 2%, que podría conllevar a una penalización económica por parte de las autoridades competentes.
- Falta de priorización por parte de la entidad en el cumplimiento de las directrices del gobierno nacional, en materia de austeridad del gasto.

D. SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

- **INA0423-2024-11**

H1 DEBILIDADES EN LOS CONTROLES Y SEGUIMIENTO A LOS PERIODOS DE VACACIONES ACUMULADAS

SEGUIMIENTO OCTUBRE 2024

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 7 de 37

El Grupo de Administración y Desarrollo de Talento Humano aportó la circular 005 del 6 de febrero de 2024 cuyo asunto es la programación de vacaciones 2024 y días compensatorios acumulados, así mismo los memorandos enviados a los jefes y Coordinadores, solicitando la programación de los periodos pendientes de vacaciones de los funcionarios de sus dependencias con vacaciones acumuladas.

Así las cosas, se evidencia que se han realizado las acciones planteadas, sin embargo, en el informe de austeridad del 3 trimestre del 2024, se evidenció que persiste la debilidad, al presentarse 3 funcionarios con 3 periodos acumulados de vacaciones, lo que muestra que las acciones no han sido efectivas.

Por lo anterior, se cierra este hallazgo sin efectividad y se unifica con el Plan de mejoramiento resultante de la evaluación de seguimiento austeridad 3 trimestre INA03-2024-38

Nota: El Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, presentó mediante correo electrónico la solicitud de unificación del hallazgo 1 “Debilidades en los controles y seguimiento a los periodos de vacaciones acumuladas” de los informes INA01-2024-12 e del INA02-2024-26, con el hallazgo 1 del Informe INA0423-2024-11 “Debilidades en los controles y seguimiento a los periodos de vacaciones acumuladas”.

Por lo anteriormente expuesto, se acepta la solicitud presentada y se cierran SIN EFECTIVIDAD, las acciones planteadas en los planes anteriormente descritos.

H2 DEBILIDADES EN LOS TIEMPOS DE SOLICITUD DE TIQUETES AEREOS

SEGUIMIENTO OCTUBRE 2024

El Grupo de Servicios Administrativos aportó:

- A-SA-P008 Procedimiento gestión de tiquetes
- GSA-F003 Formato Solicitud de Tiquetes Aéreos

Una vez verificados los documentos se evidencia que se incluyeron los tipos de tiquetes (Ordinario, Extraordinario y excepcionales en donde se especifican las condiciones de cada uno de los tiquetes, los tiempos de solicitud de los tiquetes y los responsables de su aprobación.

Dado lo anterior, se evidencia que se cumplió con las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento, por lo cual se da un avance del 100%.

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 8 de 37

6.1. DESARROLLO

La Oficina de Control Interno en el marco de su rol de evaluación y seguimiento y dando cumplimiento a lo establecido en el decreto 199 de 2024, “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” y el cual establece en su artículo 26. Seguimiento e informe. “Las oficinas de control interno verificarán el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el presente decreto y presentarán un informe trimestral detallado al Representante legal de la entidad de conformidad con el artículo 1 del decreto 984 de 2012”, realizó el seguimiento a la austeridad del gasto en el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, para el periodo comprendido entre el 1 de julio y el 30 de septiembre de 2024.

Para el desarrollo del presente informe, esta Oficina solicitó la respectiva información a las Oficinas Asesora Jurídica e Informática y a los grupos de Administración y Desarrollo del Talento Humano y Servicios Administrativos; con el propósito de realizar el seguimiento al cumplimiento de cada uno de los artículos establecidos en el decreto anteriormente mencionado, la directiva presidencial 01 de 2024 y demás normas concordantes y vigentes.

El seguimiento se realizó por parte de la Dra. Sandra Milena Sanjuan Acero, Profesional Especializada de la Oficina de Control Interno, de forma presencial, en las instalaciones de la sede central ubicada en la calle 25 D N 96B 70, tomando como referencia para la ejecución de éste, el procedimiento de Auditoría Interna C-EM-P001, versión 10.

El ejercicio de revisión y análisis, se llevó cabo sobre los temas relacionados a continuación; los cuales serán abordados en este mismo orden:

- Estructura de la Planta de Personal y Gastos de Personal
- Horas extras, recargo dominicales y nocturnos.
- Vacaciones
- Contratos de Prestación de Servicios y apoyo a la Gestión
- Arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles
- Suministro de tiquetes
- Vehículos oficiales
- Telefonía
- Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos
- Sostenibilidad ambiental
- Auditoría Energética

6.1.1 Estructura de la Planta de Personal y Gastos de Personal

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 9 de 37

Según información reportada por el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, a 30 de septiembre de 2024 la planta de personal del IDEAM estaba conformada por 488 cargos distribuidos de la siguiente manera:

Tabla No. 1 – Planta Global 2024-2023

PLANTA DE PERSONAL				
Tipo de Nombramiento	3 trimestre 2024	3 trimestre 2023	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN (ESPACIO OBLIGATORIO)
	Cantidad Funcionarios	Cantidad Funcionarios		
Carrera Administrativa	221	225	-2%	Los funcionarios de carrera después de cumplido el periodo de prueba han podido encargarse en vacantes temporales o definitivas, motivo por el cual dejan en vacancia temporal su cargo titular y por ende se encuentra una disminución de la cantidad de funcionarios en este tipo de nombramiento entre cada vigencia.
Encargo Vacancia Definitiva	61	53	15%	Debido a los movimientos que se generan en la planta de personal por los encargos, las caídas de escaleras, el paso de provisionalidad a carrera y las renunciaciones, se incrementa el número de publicaciones realizadas para el otorgamiento de encargos a los funcionarios que tienen derecho de carrera administrativa y al contar con más personal con este derecho que pueden acceder a este proceso se aumentan las vacantes ocupadas en encargo.
Encargo Vacancia Temporal	45	36	25%	
Ordinario LNR	17	17	0%	No se presenta variación
Provisional	86	89	-3%	Al ingresar personal en periodo de prueba por el concurso hace que los funcionarios que se encontraban en provisionalidad salgan motivo por el cual la cantidad de funcionarios provisionales vinculados disminuye.
Vacancia Definitiva	31	47	-34%	Para la vigencia 2024 se continúan proveyendo cargos en vacancia definitiva ofertados en el concurso Nación 3, a su vez se cuenta la aprobación del uso de listas por lo que se han realizado los trámites para proveer dichos cargos autorizados, motivo por el cual disminuyen las vacantes definitivas con las que cuenta la entidad.
Vacancia Temporal	27	21	29%	Los funcionarios de carrera después de cumplido el periodo de prueba han podido encargarse en vacantes temporales o definitivas, motivo por el cual dejan en vacancia temporal su cargo titular y por ende se encuentra un aumento de las mismas.
TOTAL PLANTA	488	488	0%	

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 10 de 37

En el cuadro anterior se puede observar que no se presentó cambios en el número de cargos totales de la planta del IDEAM; sin embargo, se presentaron movimientos en la distribución de los tipos de nombramiento, disminuyendo en 2% la cantidad de cargos nombrados en carrera administrativa, toda vez que varios funcionarios accedieron a un encargo y a su vez aumentando los encargos tanto en vacancia definitiva (15%) como los encargos en vacancia temporal (25%) y así mismo, disminuyendo los cargos que se encuentran sin proveer en vacancia definitiva (-34%).

En cuanto a la distribución de estos, por nivel jerárquico, se puede observar que no se presentaron variaciones, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla No. 2 – Planta de Personal a Nivel jerárquico 2024-2023

Planta de personal Nivel Jerárquico			VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN DE LA VARIACIÓN (ESPACIO OBLIGATORIO)
Nivel	3 trimestre 2024	3 trimestre 2023		
Directivo	9	9	0%	Se mantuvieron los 9 empleos de nivel Directivo de la Entidad
Asesor	8	8	0%	Se mantuvieron los 8 empleos de nivel Asesor de la Entidad
Profesional Especializado	93	93	0%	Se mantuvieron los 93 empleos de nivel Profesional Especializado de la Entidad
Profesional Universitario	65	65	0%	Se mantuvieron los 65 empleos de nivel Profesional Universitario de la Entidad
Técnico	241	241	0%	Se mantuvieron los 241 empleos de nivel Técnico de la Entidad
Asistencial	72	72	0%	Se mantuvieron los 72 empleos de nivel Asistencial de la Entidad
TOTAL GENERAL	488	488	0%	

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

En cuanto a los gastos por nómina, asociados a la planta de personal la comparación entre el tercer trimestre del año 2024 y el mismo periodo del año 2023, se puede observar en el siguiente cuadro, el cual fue reportado por el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano:

Tabla No. 3 – Gastos de nómina asociados a la planta de personal 2024-2023

CONCEPTO	3 trimestre 2024	3 trimestre 2023	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN
Salario básico	4.529.799.725	4.091.744.594	11%	Para el III trimestre del 2024 se genera el pago promedio de 435 funcionarios y para el año 2023 se genera un pago promedio de 424

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 11 de 37

CONCEPTO	3 trimestre 2024	3 trimestre 2023	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN
Prima técnica no factor salarial	96.926.269	84.166.730	15%	Para el III trimestre del 2024 se generó el pago de 4 Primas Técnicas No salarial y 2 Automáticas en comparación al año 2023 que se generó el pago de 7 Primas Técnicas No salarial y 2 Automáticas, el incremento obedece ajuste del incremento salarial para la vigencia del 2024 en el mes de marzo correspondiente a 10.88%
Prima técnica factor salarial	81.376.145	83.731.475	-3%	Para el III trimestre del 2024 se generó el pago de 7 Primas Técnicas salarial en comparación al año 2023 que se generó el pago de 7 Primas Técnicas salarial, la diferencia corresponde a que en el 2024 a 5 funcionarios se les reconoció el 50% y a 2 el 30% en comparación con el 2023 donde a 6 funcionarios se les reconoció el 50% y 1 funcionario el 30%
Bonificación de servicios	128.192.085	97.109.483	32%	Para el III trimestre de la vigencia 2024 se reconoce la Bonificación por Prestación de Servicios a 98 funcionarios en comparación al año 2023 que se reconoce la Bonificación por Prestación de Servicios a 72 funcionarios
Sueldo de vacaciones	198.092.392	176.830.049	12%	Para el III trimestre del 2024 se genera el reconocimiento de 65 en comparación al año 2023 que se reconocieron 87 Vacaciones, el incremento obedece ajuste del incremento salarial para la vigencia del 2024 en el mes de marzo correspondiente a 10.88%
Prima de vacaciones	170.177.218	147.820.823	15%	
Prima de Servicios	803.992.341	636.065.589	26%	Para el III trimestre del 2024 se genera el reconocimiento de 425 funcionarios, para el año 2023 fue de 405.
Prima de coordinación	135.367.178	121.925.526	11%	Para el III trimestre del 2024 se genera el pago de 60 coordinaciones, para el año 2023 fue de 73, el incremento obedece ajuste del incremento salarial para la vigencia del 2024 en el mes de marzo correspondiente a 10.88%
Bonificación de recreación	17.458.990	156.006.007	-89%	Para el III trimestre del 2024 se genera el reconocimiento de 65 en comparación al año 2023 que se reconocieron 87 Vacaciones
Horas extras	680.019.334	636.780.985	7%	Para el III trimestre del 2024 se genera un aumento de HE, el incremento obedece ajuste del incremento salarial para la vigencia del 2024 en el mes de marzo correspondiente a 10.88%
Auxilio de transporte - Conectividad	86.308.200	66.572.254	30%	Para el III trimestre del 2024 se genera un pago promedio de 193 funcionarios, para el año 2023 fue de 175.
Auxilio de alimentación	49.258.540	44.119.023	12%	Para el III trimestre del 2024 se genera un pago promedio de 193 funcionarios, para el año 2023 fue de 196, el incremento obedece ajuste del incremento salarial para la vigencia del 2024 en el mes de marzo correspondiente a 10.88%
Quinquenios	12.106.779	46.144.213	-74%	Para el III trimestre 2024 se genera el reconocimiento de 3 Quinquenios y para el año 2023 se generó el reconocimiento de 11 quinquenios
Cesantías	564.147.984	501.302.318	13%	Para el III trimestre del 2024 se genera el pago promedio de 435 funcionarios y para el año 2023 se genera un pago promedio de 424
Total General	7.553.223.180	6.890.319.069	10%	

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 12 de 37

Según se muestra en el cuadro anterior, se pudo evidenciar que, en el segundo trimestre del año 2024, se presentó un incremento del 10% en el total de pagos de nómina, con relación al tercer trimestre del año 2023; lo cual, se justifica, especialmente, en el aumento salarial del año 2024 decretado por el Gobierno Nacional en el mes de marzo de 2024 y aplicado a partir de la nómina de abril del mismo año.

Durante el tercer trimestre del año 2024, se pagó a 35 exfuncionarios las liquidaciones de prestaciones sociales, presentado un aumento de 7 liquidaciones, en relación con el mismo periodo de 2023 que se pagaron 28 liquidaciones, tal como se muestra a continuación:

Tabla No. 4 – liquidaciones prestaciones sociales 3 trimestre 2024-2023

CONCEPTO	2do Trimestre 2024	2do Trimestre 2023	VARIACIÓN %	JUSTIFICACIÓN DE LA DIFERENCIA
Indemnización de Vacaciones	115.072.686	87.886.033	31%	Para el III Trimestre del 2024 Se genera el pago de las prestaciones laborales por liquidación de 35 exfuncionarios a comparación del II Trimestre del 2023 correspondiente a 28 exfuncionarios
Prima de Vacaciones	101.167.910	64.817.470	56%	
prima de Servicios	37.226.280	21.739.234	71%	
Cesantías	16.150.649	15.946.736	1%	
Prima de Navidad	32.411.971	23.718.808	37%	
Bonificación por Recreación	9.225.968	7.191.778	28%	
Bonificación por Servicios	25.373.930	12.245.158	107%	
Compensatorios -Horas Extras	6.976.866	16.131.871	-57%	
Sueldo	41.963	1.212.369	2789%	
Quinquenios	5.907.171		-100%	
Prima especial de servicios	2.101.602		-100%	
incapacidades	399.320		-100%	
Total General	352.056.316	250.889.457	40%	

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Se evidencia un aumento del 40% en el pago de liquidaciones de prestaciones sociales, en relación con el mismo periodo del año 2023; lo anterior y teniendo en cuenta la información suministrada por el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, dicho aumento se debió a que, en el tercer trimestre de 2024 se pagaron 35 liquidaciones de prestaciones sociales y para el tercer trimestre de 2023 se pagaron 28 liquidaciones de exfuncionarios.

6.1.2 Horas Extras, Recargos Nocturnos Y Dominicales

Según lo establecido en el Decreto 1042 de 1978, sus modificatorios y ratificado en el decreto 905 de 2023; “Por el cual se fijan las remuneraciones de los empleos que sean desempeñados por empleados públicos de la Rama Ejecutiva, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, y se dictan otras

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 13 de 37

disposiciones”, en su Artículo 14.” Horas extras, dominicales y festivos. Para que proceda el pago de horas extras y del trabajo ocasional en días dominicales y festivos, así como el reconocimiento, cuando a ello hubiere lugar, de descansos compensatorios de que trata el Decreto 1042 de 1978 y sus modificatorios, el empleado deberá pertenecer al Nivel Técnico hasta el grado 09 o al Nivel Asistencial hasta el grado 19”, según lo indicado por el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, las horas extras que se reconocen en el IDEAM, corresponden al cumplimiento de la misión y objetivos del Instituto y se aplica la normatividad vigente en la materia para su reconocimiento y pago mensual en la respectiva nómina. A continuación, se puede observar el valor cancelado por horas extras, recargos nocturnos y dominicales en el tercer trimestre de 2024 en comparación con el mismo periodo del 2023.

Tabla No.5 – horas extras 3 trimestre 2024-2023

VALOR HORAS EXTRAS Y RECARGOS LIQUIDADAS Y PAGADAS			VARIACIÓN %
MES	2 TRIMESTRE 2024	2 TRIMESTRE 2023	
JULIO	213.497.592	220.270.352	-3%
AGOSTO	212.392.495	206.628.630	3%
SEPTIEMBRE	201.700.296	163.431.267	23%
TOTALES	627.590.383	590.330.249	6%

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Según se muestra en el cuadro anterior, se puede evidenciar un aumento en el valor pagado por concepto de horas extras, dominicales y recargos nocturnos del 6% en el tercer trimestre del año 2024 comparado con el mismo periodo del año 2023.

En cuanto al número de horas extras, recargos nocturnos y dominicales por dependencia y cargo, la relación es la siguiente:

Tabla No.6 – horas extras discriminadas por cargo y dependencia 3 trimestre 2024-2023

Dependencia	Denominación de empleo	TOTAL 3 TRIMESTRE 2024	TOTAL 3 TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN %
Aeropuertos	Observador de superficie	14.376	14.296	1%
Aeropuertos	Auxiliar de pronóstico	2.124	2.336	-9%
Subdirecciones	Conductor mecánico	1.054	328	221%
Aeropuertos	Radio sondista	804	768	5%
Áreas Operativas	Técnico Administrativo	747	99	655%
OSPA	Profesional especializado	679	557	22%
Aeropuertos	Pronosticador	444	456	-3%
Secretaría General	Conductor mecánico	425	-	100%
Dirección	Conductor mecánico	286	248	16%

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 14 de 37

Dependencia	Denominación de empleo	TOTAL 3 TRIMESTRE 2024	TOTAL 3 TRIMESTRE 2023	VARIACIÓN %
Informática	Técnico Administrativo	266	-	100%
Áreas Operativas	Técnico Operativo	261	126	107%
Aeropuertos	Técnicos	204	222	-8%
Áreas Operativas	Profesional universitario	153	955	-84%
OSPA	Técnico Administrativo	136	80	70%
Subdirecciones	Profesional especializado	132	24	450%
OSPA	Profesional universitario	130	128	2%
Subdirecciones	Técnico Administrativo	112	64	75%
Áreas Operativas	Secretario Ejecutivo	71	341	-79%
Subdirecciones	Profesional universitario	66	98	-33%
Áreas Operativas	Operario Calificado	58	202	-71%
Áreas Operativas	Auxiliar Administrativo	45	203	-78%
Áreas Operativas	Profesional especializado	38	2.576	-99%
Subdirecciones	Operario Calificado	32	40	0%
Informática	Profesional universitario	24	30	0%
OSPA	Técnico Operativo	16	40	-60%
Secretaria General	Auxiliar Servicios Generales	10	578	0%
Subdirecciones	Auxiliar Administrativo	8	879	0%
Informática	Profesional especializado	-	150	-100%
TOTAL		22.699	25.823	-12%

Fuente: Grupo de Gestión y Desarrollo Del Talento Humano

Del cuadro anterior, se puede concluir que se presentó una disminución del 12% en el número de horas extras, recargos nocturnos y dominicales cancelados durante el tercer trimestre del año 2024, que corresponde a 22.699, en relación con el mismo periodo del año 2023 que fue de 25.823; así mismo, del valor total de las horas extras reconocidas y pagadas durante el tercer trimestre del año 2024, el 63% (14.376) corresponde a los observadores de superficie de los aeropuertos; el 9% (2.124) a auxiliares de pronóstico de los aeropuertos, el 5% (1.054) a Conductor mecánico y el 4% (924) a radio sondista.

6.1.3 Vacaciones

El decreto 199 de 2024; “Por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2024 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación” artículo 4, establece: “Por regla general, las

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 15 de 37

entidades deben contar con un Plan anual de vacaciones, y estas no deben ser acumuladas ni interrumpidas. Solo por necesidad del servicio previa disponibilidad presupuestal o retiro podrán ser compensadas en dinero.”

En cumplimiento de lo anterior, se verificó la programación anual de vacaciones, la cual es solicitada por el Grupo de Administración y Desarrollo de Talento Humano, al principio de cada año; así mismo, se solicitaron y revisaron las novedades en dicha programación, que afectan las directrices de austeridad, tales como interrupciones y aplazamientos de vacaciones. De acuerdo con la información analizada, la relación de cargos con 2 o más periodos acumulados de vacaciones con su respectiva provisión es la siguiente:

Tabla No.6 – horas extras discriminadas por cargo y dependencia 3 trimestre 2024-2023

	DEPENDENCIA O GRUPO ESPECIFICO	CARGO	No. PERIODOS PENDIENTES	VALOR DE LA PROVISIÓN
1	Área Operativa No. 9	Profesional Especializado	3	12.210.960
2	Grupo De Alertas Ambientales	Técnico Administrativo	3	8.533.316
3	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Norte	Técnico Administrativo	3	9.637.264
4	Área Operativa No. 4	Profesional Universitario	2	7.708.105
5	Grupo Laboratorio De Calidad Ambiental	Profesional Universitario	2	8.392.681
6	Grupo De Tesorería	Profesional Especializado	2	10.312.717
7	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Oriente	Auxiliar De Pronostico	2	4.853.777
8	Grupo De Manejo Y Control De Almacén E Inventarios	Técnico Administrativo	2	6.056.926
9	Grupo De Climatología Y Agrometeorología	Profesional Especializado	2	13.253.740
10	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Occidente	Técnico Administrativo	2	7.159.329
11	Grupo De coordinación De Meteorología Aeronáutica	Secretario Ejecutivo	2	4.814.571
12	Grupo De Cambio Global	Profesional Especializado	2	7.444.970
13	Área Operativa No. 10	Profesional Especializado	2	12.741.684
14	Área Operativa No. 10	Auxiliar Administrativo	2	4.682.931
15	Grupo De planeación Operativa	Profesional Especializado	2	11.940.417

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 16 de 37

	DEPENDENCIA O GRUPO ESPECIFICO	CARGO	No. PERIODOS PENDIENTES	VALOR DE LA PROVISIÓN
16	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Sur	Auxiliar De Pronostico	2	6.709.488
17	Grupo De planeación Operativa	Técnico Administrativo	2	10.258.654
18	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Oriente	Radio sondista	2	4.663.714
19	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Occidente	Auxiliar De Pronostico	2	4.879.309
20	Grupo De Automatización	Técnico Administrativo	2	5.354.520
21	Área Operativa No. 8	Técnico Administrativo	2	4.973.188
22	Grupo De Modelamiento Numérico Del Tiempo Y El Clima	Profesional Especializado	2	14.317.394
23	Grupo De Bosques	Profesional Especializado	2	14.025.858
24	Subdirección De Ecosistemas E Información Ambiental	Profesional Especializado	2	9.850.214
25	Grupo De Coordinación De Meteorología Aeronáutica	Técnico Administrativo	2	6.258.951
26	Área Operativa No. 11	Técnico Administrativo	2	5.050.245
27	Dirección General	Conductor Mecánico	2	5.010.256
28	Grupo De Monitoreo Hidrológico	Profesional Universitario	2	5.800.266
29	Subdirección De Ecosistemas E Información Ambiental	Secretario Ejecutivo	2	5.823.737
30	Grupo De Gestión De Datos Y Red Meteorológica	Profesional Especializado	2	14.410.090
31	Oficina Asesora Jurídica	Jefe De Oficina Asesora De Jurídica	2	27.132.623
32	Grupo De Análisis De Pronostico Del Tiempo	Profesional Especializado	2	7.172.623
33	Grupo De Modelamiento Numérico Del Tiempo Y El Clima	Profesional Especializado	2	9.183.038
34	Área Operativa No. 9	Profesional Universitario	2	8.687.693
35	Grupo De Gestión De Datos Y Red Meteorológica	Profesional Especializado	2	14.766.146
36	Grupo De Coordinación De Meteorología Aeronáutica	Auxiliar De Pronostico	2	5.329.091

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 17 de 37

	DEPENDENCIA O GRUPO ESPECIFICO	CARGO	No. PERIODOS PENDIENTES	VALOR DE LA PROVISIÓN
37	Grupo Laboratorio De Calidad Ambiental	Profesional Universitario	2	7.109.867
38	Área Operativa No. 11	Profesional Especializado	2	4.693.001
39	Grupo De Suelos Y Tierras	Profesional Especializado	2	9.529.226

Así las cosas, se puede observar que, a 30 de septiembre de 2024, 36 funcionarios contaban con dos periodos pendientes de vacaciones y 3 funcionario tenía 3 periodos de vacaciones pendientes.

HALLAZGO 1 DEBILIDADES EN LOS CONTROLES Y SEGUIMIENTO A LOS PERIODOS DE VACACIONES ACUMULADAS (A) Grupo de Administración y Desarrollo del talento Humano - Área Operativa No. 9 - Grupo De Alertas Ambientales - Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Norte

CRITERIO:

Decreto 199 DE 2024

Concepto 71441 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública

CONDICION

Es importante tener en cuenta lo establecido en el concepto 71441 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública, que estipula: “En conclusión, la ley sólo permite que se acumulen dos (2) períodos de vacaciones, cuando haya necesidad del servicio y siempre que esto obedezca a aplazamiento de las vacaciones decretado por resolución motivada.”; lo anterior, con el fin de tomar medidas sobre los periodos de vacaciones que no están enmarcadas dentro de la norma.

Con el propósito de evidenciar las mejoras que la actual administración viene implementando, se realizó un comparativo frente al número de funcionarios, con dos o más periodos de vacaciones acumuladas en el segundo trimestre del 2024, evidenciando un incremento, toda vez que para este último no había funcionarios con 3 periodos acumulados, no obstante, para el 3 trimestre de 2024, 3 funcionarios presentan 3 periodos acumulados, situación que evidencia que no están siendo efectivas las acciones planteadas.

Por lo anterior, teniendo en cuenta que se está presentando un incumplimiento a la normatividad vigente y que el Grupo de Administración y Desarrollo del talento Humano ha venido realizando las acciones planteadas, pero, que hay dependencias que no las han acogido y cumplido, para el presente hallazgo, esta Oficina determinó, involucrar a las dependencias que presentan funcionarios con 3 periodos acumulados junto con el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 18 de 37

	DEPENDENCIA O GRUPO ESPECIFICO	CARGO	No. PERIODOS PENDIENTES	VALOR DE LA PROVISIÓN
1	Área Operativa No. 9	Profesional Especializado	3	12.210.960
2	Grupo De Alertas Ambientales	Técnico Administrativo	3	8.533.316
3	Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Norte	Técnico Administrativo	3	9.637.264

Es importante indicar que, esta situación ha sido recurrente y se ha venido evidenciando en los últimos informes de austeridad y los planes de mejoramiento se han venido cerrando sin efectividad para ser reformulados con cada informe de austeridad. A la fecha se tiene vigente el Plan de mejoramiento INA0423-2024-11.

Así las cosas, para el Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano, no se hace necesario la formulación de un nuevo Plan de Mejoramiento, teniendo en cuenta que a la fecha se tiene abierto y vigente el INA042023-2024-11, cuyas acciones vencen en el año 2025. El Plan de Mejoramiento deberá ser formulado por las Áreas que presentaron 3 periodos de vacaciones acumuladas.

Por último, se recomienda a los responsables del proceso, adelantar de manera efectiva la ejecución de las acciones registrada en este plan y monitorear de manera permanente el cumplimiento de este.

• RIESGO EMERGENTE

Durante la realización de este informe se identificó el siguiente riesgo emergente:

- Incumplimiento en la normatividad vigente al evidenciar funcionarios con 3 periodos de vacaciones acumulados, generando indemnización de dinero en el momento del retiro del funcionario.

OBSERVACION 1- Debilidades en la identificación de riesgos del proceso – Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano

Verificada la matriz de riesgos de la entidad, no se evidenció riesgos relacionados con la austeridad del gasto en el proceso de Talento Humano, materializando el evento de riesgo relacionado con el pago de indemnización de vacaciones en las liquidaciones de prestaciones sociales a exfuncionarios; durante el trimestre de 2024 se pagaron a 4 exfuncionarios con periodos de vacaciones acumuladas.

6.1.4 Contratación De Personal Para La Prestación De Servicios Profesionales Y De Apoyo A La Gestión

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 19 de 37

El artículo 3 del decreto 199 de 2024 establece: “Contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán realizar una revisión previa de las razones que justifiquen la contratación de personal para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión. De conformidad con lo previsto en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.8.4.4.5 y siguientes del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, solo se celebrarán los contratos que sean estrictamente necesarios para coadyuvar al cumplimiento de las funciones y fines de cada entidad, cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados.”

La Oficina Asesora Jurídica, aportó la relación de contratos firmados durante el tercer trimestre del año 2024, y la comparación con el mismo periodo del año 2023, tal como se muestra a continuación:

Tabla No 9 – relación contratos de prestación de servicios 3 trimestre 2024-2023

Periodo	# de Contratos Suscritos 3 TRIMESTRE 2024	VALOR DE CONTRATOS DEL 3 TRIMESTRE 2024	# de Contratos Suscritos 3 TRIMESTRE 2023	VALOR DE CONTRATOS 3 TRIMESTRE 2023	Variación absoluta	Variación Relativa
JULIO	11	363.081.226	92	2.000.347.800	-1.637.266.574	-82%
AGOSTO	20	620.264.046	67	1.262.856.683	-642.592.637	-51%
SEPTIEMBRE	10	159.363.107	79	1.482.823.396	-1.323.460.289	-89%
Total 3 Trimestre	41	1.142.708.379	238	4.746.027.879	-3.603.319.500	-76%

Fuente: Oficina Asesora Jurídica

Del cuadro anterior, se pueden concluir dos situaciones a saber: la primera es que se presentó una disminución de 190 contratos firmados durante el segundo trimestre del año 2024, en relación con el mismo periodo del año anterior y la segunda es la disminución de \$ 3.603.319.500 en el valor de los contratos firmados en el tercer trimestre de 2024 en comparación con el año anterior, lo anterior se presenta debido a que los contratos este año 2024 se firmaron por toda la vigencia, a diferencia de los contratos firmados el año 2023 que se firmaron por 4 meses.

6.1.5 Arrendamiento Y Mantenimiento De Bienes Inmuebles

El decreto 199 de 2024, en el artículo 5 establece las condiciones que se deben tener en cuenta para el arrendamiento y mantenimiento de bienes inmuebles, cambio de sede y adquisición de bienes muebles.

Mediante memorando 20242060192653, el Grupo de Servicios Administrativos remitió el informe de austeridad correspondiente al tercer trimestre del año 2024, el cual fue el insumo para el presente seguimiento de austeridad.

6.1.5.1 Arrendamiento de bienes inmuebles

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 20 de 37

Según lo informado por el Grupo de Servicios Administrativos, en el memorando, “en el tercer trimestre, se suscribieron nuevos contratos de arrendamiento en las sedes que se relacionan a continuación.

Tabla No 10 – relación contratos de arrendamiento a 30 de septiembre 2024

Área Operativa	Ciudad	N° contrato		Fecha inicio contrato	Fecha vencimiento última prorroga
Sede central	Bogotá	372 de 2024	\$10.018.316.190	1-07-24	31-07-26
Área Operativa 03	Villavicencio	382 de 2024	\$178.694.608	1-08-24	31-07-26
Área Operativa 05	Santa Marta	371 DE 2024	\$120.600.170	1-07-24	31-07-26
Área Operativa 09	Cali	386 de 2024	\$267.333.396	1-08-24	31-07-26
Área Operativa 08	Bucaramanga	387 de 2024	\$235.200.000	16-07-24	31-07-26

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Así las cosas, se pudo observar que los contratos de arrendamiento fueron firmados por 2 años, sin embargo, la Oficina de Control Interno se permite recomendar que durante estos dos años, se realicen las acciones pertinentes con el fin que se tengan en cuenta las medidas de austeridad impartidas por el Gobierno Nacional en el artículo 5°, numeral a) del decreto 199 de 2024 que establece “a. Implementar medidas tendientes a reducir los gastos de arrendamiento de instalaciones físicas, considerando su costo, la situación de trabajo en casa, teletrabajo y/o trabajo remoto, a fin de no efectuar renovaciones y proceder a la entrega de los inmuebles, si corresponde, teniendo en cuenta las condiciones propias de cada contrato de arrendamiento”.

6.1.5.2 Mantenimiento de Inmuebles:

Según lo informado por el Grupo de Servicios Administrativos, en el memorando 20242060192653, En lo corrido del año 2024, 3er. trimestre, se suscribieron los siguientes contratos de mantenimiento de bienes inmuebles:

N° Contrato	Objeto	Sede
435 de 2024	Contratar la adecuación, mantenimiento y Reparaciones locativas del área operativa # 07 - del IDEAM en la ciudad de Pasto.	Área operativa - 07 Pasto
439 de 2024	Contratar las reparaciones locativas, Específicamente la adecuación y mantenimiento del área operativa # 08 del IDEAM en la ciudad de Bucaramanga.	Área operativa 08- Bucaramanga

Una vez verificados los objetos contractuales de los contratos de mantenimiento suscritos durante el 3 trimestre del año 2024, se evidenció que los dos contratos fueron para mejorar las condiciones laborales de los funcionarios, cumpliendo lo establecido en el decreto 199 de 2024 artículo 5 numeral b, enunciado anteriormente.

6.1.6 Suministro de Tiquetes

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 21 de 37

Para el tercer trimestre del año 2024 el IDEAM contaba con el contrato 215 de 2024 para el suministro de tiquetes aéreos, con el proveedor Agencia de viajes y turismo GoldTour SAS, con fecha de inicio 26 de febrero y fecha de terminación 31 de diciembre de 2024 y por valor de \$457.608.000.00.

El Grupo de Servicios Administrativos en el memorando 20242060192653, reportó: “Para el periodo en curso no se han establecido metas de ahorro para la adquisición de tiquetes aéreos, teniendo en cuenta, que estos están sujetos a la planeación, programación y requerimientos de cada dependencia, con el fin de atender la misionalidad y funcionalidad del Instituto”

Durante el tercer trimestre del año 2024 solo se adquirieron tiquetes en clase económica, situación que fue evidenciada, al revisar la relación de tiquetes emitidos durante ese periodo; a continuación, se puede observar la relación de tiquetes de este período en mención, comparado con el mismo periodo del 2024:

Tabla No 12 –Relación tiquetes comprados 3 trimestre 2024- 2023

TIQUETES AEREOS	3 trimestre 2024	3 trimestre 2023	Variación absoluta	Variación Relativa
JULIO	25.483.841	19.940.722	5.543.119	27,80%
AGOSTO	21.331.720	57.031.043	-35.699.323	-62,60%
SEPTIEMBRE	34.932.799	95.067.595	-60.134.796	-63,25%
TOTAL	81.748.360	172.039.360	- 90.291.000	-52,48%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Del cuadro anterior se pudo evidenciar que se presentó una disminución del 52.48% en el tercer trimestre del año 2024 con relación al mismo periodo del año 2023, situación que muestra que se han presentado medidas de ahorro en este ítem.

Durante este seguimiento se verificó, la actualización del procedimiento A-SA-P008 VERSIÓN: 04, evidenciando que el mismo fue publicado en el SGI 29 de agosto de 2024 y se difundió la información a todos los funcionarios y colaboradores del IDEAM, además de realizar la socialización de dichos formatos mediante reunión virtual, esta actualización incluye en las políticas de operación una diferenciación en cuanto al tiempo de solicitud de los tiquetes así:

- Tiquete ordinario (ORD)
- Tiquete extraordinario (EXT)
- Tiquetes excepcionales (IMP)

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 22 de 37

Ante lo anterior se puede observar que el procedimiento cuenta con las políticas de operación claras para la solicitud de tiquetes por parte de los funcionarios y contratistas.

6.1.7 Vehículos Oficiales

El decreto 199 de 2024, establece: “Artículo 14: Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente podrán adquirir vehículos automotores, cuando el automotor presente una obsolescencia mayor a 6 años, contados a partir de la matrícula del vehículo y su necesidad esté debidamente justificada en estudios que demuestren conveniencia y ahorro para la entidad.”

Según lo reportado por el Grupo de Servicios Administrativos en el memorando 20242060192653, durante el 3° trimestre del año 2024, no se realizó la compra de ningún vehículo automotor para la entidad. A la fecha, el IDEAM cuenta con los siguientes vehículos, los cuales están asignados a los conductores del Instituto para movilizar a los directivos:

Tabla No 15 –Relación de vehículos del IDEAM

VEHÍCULO	ASIGNACION
TOYOTA HILUX OBF926	Dirección General
TOYOTA HILUX OBG 228	Subdirección De Hidrología
TOYOTA HILUX OBF 566	Subdirección De Estudios Ambientales
TOYOTA HILUX OBG 229	Dirección General
TOYOTA HILUX OBF 565	Subdirección De Meteorología
MAZDA BT OBI 780	Secretaría General
MAZDA BT OBI 781	Subdirección De Ecosistemas
TOYOTA HILUX OBG 216	Secretaría General

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Así mismo, el Instituto cuenta con las siguientes Motocicletas:

Tabla No 16 –Relación de motocicletas del IDEAM

MOTOCICLETA	ASIGNACION
Moto Honda 2022 Placa: AQE68G	Oficina De Meteorología Aeronáutica Isla De Providencia
Moto Honda 2008 Placa: BUT75	Oficina De Meteorología Aeronáutica Villavicencio
Moto Honda 2008 Placa: BUT76	Oficina Meteorología Aeronáutica Villavicencio
Moto Yamaha 2004 Placa: LRD39A	Oficina Meteorología Aeronáutica Valledupar

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

En cuanto a los controles establecidos por el Grupo de Servicios Administrativos para el uso de los vehículos oficiales, este Grupo indicó que el 27 de septiembre, se expide Circular 025 de 2024, en la que

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 23 de 37

la Dirección General, la Secretaría General y la Coordinación del Grupo de Servicios Administrativos, dan lineamientos para la administración y uso del parque automotor del IDEAM.

Así mismo, se verificó que el Grupo de Servicios Administrativos implementó una herramienta en Excel, para el cumplimiento de lo establecido, en la que se registra el pernoctaje de los vehículos y las solicitudes de los directivos para el desplazamiento de los vehículos fuera del horario habitual y los fines de semana.

Así las cosas, se puede evidenciar que se establecieron controles para el uso de los vehículos oficiales.

6.1.7.1 Consumo De Combustible

Para el tercer trimestre de 2024 el comparativo del valor pagado por concepto de combustible en relación con el mismo periodo del año 2023 es el siguiente:

Tabla No 17 –comparativos gastos de combustible 3 trimestre 2024 -2023

VALOR GASTO COMBUSTIBLE	2 trimestre 2024	2 trimestre 2023	Variación absoluta	Variación Relativa
JULIO	3.451.954	2.228.515	1.223.439	54,90%
AGOSTO	2.748.852	3.029.124	- 280.272	-9,25%
SEPTIEMBRE	2.683.918	3.057.207	- 373.289	-12,21%
TOTAL	8.884.724	8.314.847	569.877	6,85%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Como se puede apreciar se presentó un incremento de \$569.877 en el valor cancelado durante el segundo trimestre del año 2024 en relación con el mismo periodo del año 2023, que corresponde al 6.85%.

Es importante tener en cuenta que para el año 2023 el valor del combustible tuvo un incremento mensual de 200 pesos a nivel nacional, situación que coadyuvó a que se presentara un incremento de una vigencia a otra, tal como se observa a continuación, donde se presentó una disminución en el consumo de combustible:

Tabla No 16 –comparativo consumo de combustible 3 trimestre 2024 -2023

CONSUMO COMBUSTIBLE	2o trimestre 2024	2o trimestre 2023	Variación absoluta	Variación Relativa
JULIO	326	242	85	35%
AGOSTO	269	345	-76	-22%
SEPTIEMBRE	279	332	-53	-16%
TOTAL	874	919	-45	-5%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 24 de 37

En cuanto a la cantidad de galones consumidos, se puede observar que, durante todo el trimestre se presentó una disminución de 5%, siendo el mes de agosto el más grande con el 22%.

Así las cosas, se puede concluir que el aumento presentado en los valores pagados por combustible en el mes de julio, corresponden tanto al incremento nacional en el consumo de este; como al incremento en el consumo de combustible por parte de los vehículos del Instituto, por lo cual, esta oficina recomienda establecer medidas, mecanismos y metas que ayuden a controlar el consumo de combustible en los vehículos oficiales del instituto.

6.1.7.2 Mantenimiento de vehículos

El grupo de Servicios Administrativos reportó que se hace seguimiento mensual al mantenimiento de los vehículos y que para el segundo trimestre del año 2024 los contratos que se encontraban vigentes eran los siguientes:

CDP	VALOR CDP	RP	VALOR RP	N. cto.	DESCRIPCIÓN PROCESO	F. INICIO	F. FIN	VALOR CONTRATO vigencia	CONTRATISTA - PROVEEDOR
37723	\$ 500.000,00	908823	\$ 500.000,00	724 DE 2023	VF 2024 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS motos yamaha	11/12/2023	31/12/2023	\$ 500.000,00	OMAR CORTES - MOTO MUNDIAL
3524	\$ 2.715.000,00	3524	\$ 2.715.000,00		VF 2024 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS motos yamaha	1/01/2024	30/11/2024	\$ 2.715.000,00	OMAR CORTES - MOTO MUNDIAL
37723	\$ 4.600.000,00	908523	\$ 4.600.000,00	725 DE 2023	VF 2024 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS toyota	4/12/2023	31/12/2023	\$ 4.600.000,00	MORARCI GROUP SAS
3724	\$ 64.912.850,76	3724	\$ 64.912.850,76		VF 2024 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS toyota	1/01/2024	30/11/2024	\$ 64.912.850,76	MORARCI GROUP SAS
37723	\$ 900.000,00	908723	\$ 900.000,00	726 DE 2023	VF 2024 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS motos honda	11/12/2023	31/12/2023	\$ 900.000,00	OMAR CORTES - MOTO MUNDIAL
3624	\$ 5.222.667,00	3624	\$ 5.222.667,00		VF 2024 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS motos honda	1/01/2024	30/11/2024	\$ 5.222.667,00	OMAR CORTES - MOTO MUNDIAL
37723	\$ 2.000.000,00	908623	\$ 2.000.000,00	727 DE 2023	VF 2024 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS mazda	4/12/2023	31/12/2023	\$ 2.000.000,00	MORARCI GROUP SAS
3924	\$ 19.469.130,00	3924	\$ 19.469.130,00		VF 2024 MANTENIMIENTO DE VEHICULOS mazda	1/01/2024	30/11/2024	\$ 19.469.130,00	MORARCI GROUP SAS

El comparativo de los gastos por mantenimiento de vehículos en el tercer trimestre del año 2024 con el mismo periodo del año 2023 es el siguiente:

Tabla No 17 –comparativo gasto por mantenimiento de vehículos 3 trimestre 2024 -2023

GASTO MANTENIMIENTO	3 trimestre 2024	3 trimestre 2023	Variación absoluta	Variación Relativa
JULIO	13.844.468	4.589.718	9.254.750	201,64%
AGOSTO	19.260.988	12.234.548	7.026.440	57,43%

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 25 de 37

SEPTIEMBRE	10.212.694	20.355.124	-10.142.430	-49,83%
TOTAL	43.318.150	37.179.390	6.138.760	16,51%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Del cuadro anterior se puede concluir que se presentó un aumento en el gasto por mantenimiento de vehículos en el período objeto de evaluación, en comparación con el mismo periodo del año 2023 de \$6.138.760 que equivale al 16.51%, siendo julio el mes con el mayor aumento con un 201.64%.

6.1.7.3 Cumplimiento a las disposiciones de transito

El decreto 199 de 2024, artículo 14 establece: “Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales propenderán porque los conductores respeten en todo momento las disposiciones de tránsito. Asimismo, los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán estacionarse en sitios prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.”

Con el propósito de verificar el cumplimiento de esta directriz, en el marco de este seguimiento de austeridad del tercer trimestre del año 2024, se verificó en la página SIMIT | Estado de la Cuenta (fcm.org.co), cada uno de los vehículos del Instituto, evidenciando que a la fecha no tienen comparendos vigentes.

En cuanto al vehículo TOYOTA HILUX OBG 228, persiste el comparendo el cual, el Grupo de Servicios Administrativos indica: “ En el mes de febrero de 2023 el Ministerio de Transporte a través del SIMIT reportó el comparendo al vehículo con placas OBG228 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$267.800,00) este fue notificado el 28 de julio de 2011 de acuerdo con el reporte actualizado y revisado en la plataforma, por lo cual el acto administrativo y acción de cobro prescribió y no tendría impacto financiero para la entidad. Desde el Grupo de Servicios Administrativos se radicó memorando N° 20232060075823 el día 16 de mayo de 2023 dirigido a la Oficina Asesora Jurídica para solicitar la prescripción del comparendo, dicho proceso se encuentra en trámite por parte de la Oficina Asesora Jurídica ante la entidad correspondiente bajo el radicado N° 20231300047701 de fecha 6 de julio de 2023. Es importante aclarar que debido a las actualizaciones que ha presentado la plataforma de consulta de comparendos, el comparendo mencionado no se vio reflejado con anterioridad sino hasta el mes de febrero de 2023”

Así las cosas, la Oficina de Control Interno recomienda nuevamente hacer seguimiento al trámite de solicitud de prescripción del comparendo, antes que la Secretaría de Transito de Bogotá, inicie trámites de cobro a la entidad.

6.1.8 Telefonía

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 26 de 37

El decreto 199 de 2024 en su artículo 16, literal e, establece: “abstenerse de renovar o adquirir teléfonos celular y planes de telefonía móvil; debiendo desmontar gradualmente los planes o servicios que tengan actualmente contratados. Se exceptúan aquellos que se destinen para la atención al ciudadano, la transmisión de datos de condiciones hidrometeorológicas, y los requeridos, como parte de la dotación de personal que garantiza la seguridad de beneficiarios de esquemas, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1066 de 2015, o el que haga sus veces.”

Teniendo en cuenta lo observado en el decreto anteriormente indicado, el IDEAM se encuentra dentro de las excepciones de la norma, por su misionalidad; por lo que tiene permitido continuar con el uso de las líneas celulares que se tenían adquiridas.

La relación de líneas celulares a 30 de septiembre es la siguiente:

Tabla No 18 –Relación de líneas celulares del IDEAM

	Dependencia a la que se encuentra asignado el celular	Número de la línea celular	Valor Cancelado Mayo 2024
1	Aeropuerto Apartado Antioquia	3208404773	44.230
2	Aeropuerto Arauca	3208409808	44.230
3	Aeropuerto Armenia	3208403547	44.230
4	Aeropuerto Barrancabermeja	3208409863	44.230
5	Aeropuerto Barranquilla	3208406060	44.230
6	Aeropuerto Bucaramanga	3208407323	44.230
7	Aeropuerto Cali	3208403477	44.230
8	Aeropuerto Cúcuta	3208412352	44.230
9	Aeropuerto de Pasto	3208404747	44.230
10	Aeropuerto el Caraño – Quibdó	3187412702	44.230
11	Aeropuerto el Dorado	3208408570	44.230
12	Aeropuerto el Dorado	3208411072	44.230
13	Aeropuerto Ipiales	3208403506	44.230
14	Aeropuerto José María Córdoba - Rionegro	3187405144	44.230
15	Aeropuerto Leticia	3208406027	44.230
16	Aeropuerto Los Garzones Montería	3102319740	44.230
17	Aeropuerto Matecaña Pereira	3102319715	44.230
18	Aeropuerto Neiva	3208412401	50.881
19	Aeropuerto Olaya Herrera – Medellín	3187420671	44.230
20	Aeropuerto Perales Ibagué	3208404787	44.230
21	Aeropuerto PROVIDENCIA	3208403517	44.230
22	Aeropuerto Puerto Carreño	3208403497	44.230
23	Aeropuerto Rafael Núñez Cartagena	3102319702	44.230

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 27 de 37

	Dependencia a la que se encuentra asignado el celular	Número de la línea celular	Valor Cancelado Mayo 2024
24	Aeropuerto Riohacha	3208407307	44.230
25	Aeropuerto San Andrés	3208406044	44.230
26	Aeropuerto Santa Marta	3208404802	44.230
27	Aeropuerto Valledupar	3102468025	50.881
28	Aeropuerto Villavicencio	3208402150	44.230
29	Apto Barranquilla Pronósticos	3228859301	43.377
30	Área 11 Bogotá	3208411087	44.230
31	Área operativa 1 Medellín	3208409852	44.230
32	Área Operativa 1 Medellín	3102457424	50.881
33	Área Operativa 4 Neiva	3208403536	44.230
34	Área Operativa 4 Neiva	3102461704	50.881
35	Área operativa 5 Santa Marta	3208411088	44.230
36	Área Operativa 6 Duitama	3208411138	44.230
37	Área operativa Barranquilla	3208412354	44.230
38	Área Operativa Bucaramanga	3102466525	50.881
39	Área operativa Bucaramanga	3208411117	44.230
40	Área operativa Cali	3208411136	44.230
41	Área Operativa Cali	3102451893	50.881
42	Área Operativa Duitama	3102461572	50.881
43	Área Operativa Ibagué	3102467962	50.881
44	Área operativa Ibagué	3208412330	44.230
45	Área Operativa Pasto	3208411132	44.230
46	Área Operativa Pasto	3102468120	50.881
47	Área operativa Villavicencio	3208412369	44.230
48	Coordinación Aeronáutica	3208412391	50.881
49	Dirección General	3202653931	134.774
50	Grupo de Acreditación de Laboratorios	3228859289	43.377
51	Grupo de Comunicaciones	3228859290	43.377
52	Informática	3208412349	50.881
53	Oficina Pronósticos Medellín	3187406549	51.478
54	Oficina pronósticos y Alertas hidrólogo de turno	3208411081	51.478
55	Oficina pronósticos y Alertas jefe	3208412397	58.129

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 28 de 37

Dependencia a la que se encuentra asignado el celular		Número de la línea celular	Valor Cancelado Mayo 2024
56	Oficina pronósticos y Alertas meteorólogo de turno	3208412346	51.478
57	Planta Telefónica	3208412333	39.796
58	Planta Telefónica	3208412362	39.796
59	Planta Telefónica	3219768550	39.796
60	Secretaría General	3102484287	110.483
61	Sub. Estudios Ambientales	3208412384	51.478
62	Sub. Ecosistemas	3208412372	44.230
63	Subdirección Hidrología	3213136017	44.230
64	Subdirector Meteorología	3102455199	44.230
TOTAL			3.087.704

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Así las cosas, se puede observar que para el tercer trimestre del año 2024 se tenían 64 líneas celulares, 3 líneas más que en el trimestre anterior, las nuevas líneas fueron asignadas a Grupo de Acreditación de Laboratorios, Grupo de Comunicaciones y Aeropuerto Barranquilla Pronósticos.

Se debe tener en cuenta que, debido a la misionalidad del Instituto, tanto la oficina de Informática como la Oficina de Pronósticos y Alertas se encuentran inmersos en la excepción, la primera por el apoyo que presta a cada subdirección para la transmisión de datos hidrometeorológicos y la segunda por la función de alertas tempranas que emite esta oficina para salvaguardar vidas.

6.1.9 Suscripción a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos

De acuerdo con la información reportada por la Oficina Asesora Jurídica, se evidenció que, para el 3 trimestre de 2024, no se realizaron suscripciones a periódicos y revistas, publicaciones y bases de datos.

6.1.10 Sostenibilidad ambiental

El decreto 199 de 2024, artículo 22 establece: “Sostenibilidad ambiental. Las entidades propenderán por adoptar las siguientes acciones: (...) b. Fomentar una cultura de ahorro de energía y agua en cada entidad a través del establecimiento de programas pedagógicos”.

En la directiva presidencial 01 de 2024, la cual fue publicada el 1 de abril de 2024, dirigida a Representantes Legales Entidades De La Rama Ejecutiva Del Orden Nacional, Servidores Públicos De La Rama Ejecutiva Del Orden Nacional y cuyo asunto es “Buenas Prácticas Para El Ahorro De Energía Y Agua”, la Presidencia de la república indica: “Con ocasión del fenómeno de El Niño que afronta el país, a través de la presente

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 29 de 37

Directiva se imparten instrucciones y lineamientos para reforzar las medidas de ahorro de agua y energía eléctrica por parte de todas las entidades y organismos de la Rama Ejecutiva, tanto del sector central, como del sector descentralizado. No obstante, lo anterior, en todos los casos, se deben revisar las condiciones particulares de cada entidad para su correcta aplicación.

En esta misma directiva, se dictan instrucciones permanentes de ahorro de energía eléctrica y agua, las cuales se van a verificar a continuación las más significativas:

- **Cada entidad debe establecer metas cuantificables y verificables de ahorro de energía eléctrica y agua, y realizar evaluaciones semanales de cumplimiento a través de los sistemas propios de gestión ambiental.**

Según lo informado por el Grupo de Servicios Administrativos, se fijó como meta indicativa, una reducción semanal en los consumos de agua del 2%.

Así mismo aportó la relación de consumos de agua de forma mensual, así:

Consumo de Agua

Tabla No 19 –Consumo de agua x mt^3 comparativo 3 trimestre 2024-2023

CONSUMO AGUA EN MT.3	3 trimestre 2024	3 trimestre 2023	Variación absoluta	Variación Relativa
JULIO	386	345	41	11,88%
AGOSTO	464	360	104	28,89%
SEPTIEMBRE	474	356	118	33,15%
TOTAL	1.324	1.061	263	24,79%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

En el cuadro anterior se puede observar que se presentó un incremento del 24.79% en el tercer trimestre del año 2024 en comparación con el mismo trimestre del año inmediatamente anterior, la cual, fue constante durante todo el trimestre.

Tabla No 20 – Valor cancelado por consumo de agua comparativo 3 trimestre 2024-2023

CONSUMO AGUA	3 trimestre 2024	3 trimestre 2023	Variación absoluta	Variación Relativa
JULIO	1.307.147	1.089.326	217.821	20,00%
AGOSTO	1.567.377	1.190.632	376.746	31,64%
SEPTIEMBRE	1.636.524	1.168.124	468.400	40,10%
TOTAL	4.511.049	3.448.082	1.062.967	30,83%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 30 de 37

En cuanto al valor cancelado por concepto de agua, para el tercer trimestre del año 2024 se presentó un incremento del 30.83% en comparación con el año inmediatamente anterior, la cual tal como se presentó en el comportamiento del consumo del agua, también fue constante durante todo el trimestre.

Así las cosas, se pudo concluir que no se cumplió con el ahorro de agua, planteado en el plan de austeridad del Instituto.

Consumo de Energía

El Grupo de Servicios Administrativos informo que se fijó como meta indicativa, una reducción semanal en los consumos de los servicios de energía del 2%.

La relación de consumo de energía por kwt comparativa correspondiente al tercer trimestre del año 2024 es el siguiente:

Tabla No 21 –Consumo de energía x kwt comparativo 3 trimestre 2024-2023

CONSUMO ENERGIA KW/HORA	3 trimestre 2024	3 trimestre 2023	Variación absoluta	Variación Relativa
JULIO	96.150	98.902	-2.752	-2,78%
AGOSTO	93.685	82.992	10.693	12,88%
SEPTIEMBRE	118.512	76.234	42.278	55,46%
TOTAL	308.347	258.128	50.219	19,46%

Fuente: Grupo de Servicios Administrativos

Al verificar el comportamiento del consumo de energía, se pudo evidenciar que no se cumplió con la meta establecida, toda vez que el único mes que presentó un ahorro fue julio de 2024 con -2.78%, para los meses de agosto y septiembre se presentó un incremento de 12.88% y 55.46% respectivamente, por lo cual esta oficina, recomienda revisar las medidas que se están aplicando, toda vez que no están teniendo los resultados de ahorro proyectados.

En cuanto al valor cancelado por concepto de energía, el comportamiento es el siguiente:

Tabla No 22 – Valor cancelado por consumo de energía comparativo 3 trimestre 2024-2023

CONSUMO ENERGIA	2o trimestre 2024	2o trimestre 2023	Variación absoluta	Variación Relativa
JULIO	79.992.798	68.828.024	11.164.774	16,22%
AGOSTO	74.963.275	59.307.336	15.655.939	26,40%
SEPTIEMBRE	95.021.125	53.741.230	41.279.895	76,81%
TOTAL	249.977.199	181.876.590	68.100.609	37,44%

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 31 de 37

Según se puede observar en el cuadro anterior se presentó un incremento en el consumo de energía en el tercer trimestre del año 2024 del 37.44%, en comparación con el mismo periodo del año 2023.

Así las cosas, se pudo concluir que no se cumplió con el ahorro de energía, planteado en el plan de austeridad del Instituto.

- **Cada entidad debe desarrollar campañas internas de concientización sobre el ahorro del agua y la energía, para lo cual se podrá hacer uso del material**

Durante el presente seguimiento se pudo evidenciar que el Grupo de Servicios Administrativos realizó campañas de concientización de ahorro de agua y energía, mediante las carteleras digitales y los correos electrónicos de los funcionarios y contratistas, como evidencia se tienen las siguientes imágenes:



Tal como se pudo observar, se está cumpliendo con esta instrucción impartida, sin embargo, se recomienda establecer otras medidas de concientización toda vez que no se está cumpliendo con las metas de ahorro establecidas para el consumo del agua y de la energía

- **Se deben reforzar o implementar medidas, tales como:**
 - Diseñar, implementar y ajustar los esquemas de trabajo en casa para todo el personal de planta y contratistas.**

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 32 de 37

El Instituto cuenta con la Resolución Número 1079 Del 11 de agosto De 2023 “Por la cual se deroga la Resolución No. 2206 de 06 de octubre de 2022 y se adopta la política interna de Teletrabajo y se dictan lineamientos generales para su implementación en el Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales” el cual en su artículo 3 establece:

“Artículo 3. MODALIDADES DEL TELETRABAJO. Las modalidades de teletrabajo que se adoptan por el Instituto de Hidrología Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM, son:

- a. Suplementaria, es decir, en la que los servidores públicos de la entidad laboran de dos (2) a tres (3) días hábiles a la semana en su casa.
- b. Autónoma, es decir, en la que los servidores públicos de la entidad laboran los cinco (5) días hábiles de la semana en su domicilio, conforme con lo previsto en el artículo 2 de la Ley 1221 de 2008.

Sin embargo, durante el seguimiento se pudo observar que la resolución 1079 de 2023, que reglamenta el teletrabajo en el Instituto no contempla el trabajo en casa como medida de austeridad del gasto, situación que denota la no aplicación de la directriz impartida en la directiva presidencial, por lo tanto, esta oficina recomienda, realizar un análisis a la misma y de ser necesario elevar las consultas pertinentes con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en la directiva presidencial 01 de 2024.

b. Aprovechar al máximo la iluminación natural en las oficinas y apagar las luces cuando no sea necesario mantenerlas encendidas.

Durante varias visitas realizadas, se pudo evidenciar que durante las horas en que las oficinas permanecen solas, los funcionarios y contratistas están acatando esta directriz y apagan las luces de sus respectivas dependencias. Así mismo, en las campañas de concientización este punto se encuentra incluido, tal como se pudo observar anteriormente.

c. Instalar sensores de movimiento, en especial en áreas como baños, parqueaderos, pasillos y otros lugares que no tienen presencia de personal de manera permanente.

Una vez verificado, se pudo evidenciar que se cuenta con sensores de movimiento en los baños y en las escaleras, por lo cual se recomienda estudiar la posibilidad de establecer estos sensores en otros espacios del Instituto tales como pasillos y parqueadero.

d. Instalar dispositivos ahorradores de agua en baños y cocinas.

Una vez verificado este punto, se pudo evidenciar que se cuenta con dispositivos ahorradores de agua en los baños, sin embargo, en las cocinas no se cuenta con estos dispositivos, por lo cual sería importante realizar este cambio y de esta manera cumplir con lo establecido en la directiva presidencial 01 de 2024.

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 33 de 37

e. Instalar bombillas o luminarias de bajo consumo y mantenerlas limpias.

Se pudo evidenciar que las luminarias que se usan en el Instituto son de bajo consumo.

• **RIESGOS EMERGENTES**

- Incumplimiento en las metas establecidas por la Entidad en el ahorro de agua y energía semanal del 2%, que podría conllevar a una penalización económica por parte de las autoridades competentes.
- Falta de priorización por parte de la entidad en el cumplimiento de las directrices del gobierno nacional, en materia de austeridad del gasto.

OBSERVACION 2 - Insuficiencia de controles que permitan acatar las directrices del Gobierno Nacional y Distrital en materia de austeridad del gasto y ahorro de energía y agua - Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano – Grupo de Servicios Administrativos – Secretaría General

Condición

Durante el seguimiento se evidenció que durante los días de racionamiento de agua asignados por el gobierno distrital al área donde funciona la sede central, las instalaciones se están abasteciendo con el agua del tanque de reserva. Esta situación conlleva a un mayor consumo de agua que podría generar un impacto económico por la penalización a la que se puede ver avocada el instituto, por lo cual, esta Oficina recomienda establecer el trabajo en casa los días del racionamiento.

Igualmente, la Resolución Número 1079 Del 11 de agosto De 2023, que adopta el teletrabajo en el Instituto, no contempla el trabajo en casa como una medida de austeridad del gasto tal como lo indica el Gobierno Nacional en la Directiva 01 de 2024 y el decreto 199 de 2024.

6.1.11 Auditoría Energética

El 13 de mayo de 2014 el Gobierno Nacional emitió La ley 1715 de 2014 “Por medio de la cual se regula la integración de las energías renovables no convencionales al Sistema Energético Nacional.”, otorgándole a las entidades estatales 10 años para implementar objetivos de eficiencia energética para todos los edificios de las administraciones públicas.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 34 de 37

En el año 2019, la ley 1955 de 2019, estableció un plazo de un año a partir del 1 de junio de 2019, para que el Gobierno Nacional y el resto de las administraciones públicas, realizarán la auditoría energética de sus instalaciones y establecerán objetivos de ahorro de energía a ser alcanzadas a través de medidas de eficiencia energética y de cambios y/o adecuaciones en su infraestructura.

En el año 2023, la Ley 2294 de 2023 modificó el plazo establecido anteriormente, estableciendo el plazo hasta el 19 de mayo de 2024.

OBSERVACION 3 – El IDEAM no ha llevado a cabo la auditoria energética que indica el Plan Nacional De Desarrollo

En el año 2023, el Gobierno Nacional, por medio del Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, ordenó nuevamente a las entidades de la Administración Pública realizar una auditoría energética, para el establecimiento de los objetivos de ahorro de energía a ser alcanzados a través de medidas de eficiencia energética y la implementación de Fuentes No Convencionales de Energía Renovable (FNCER). El plazo para la realización de dicha auditoría venció el 19 de mayo de 2024, sin que el Instituto cumpliera con esta directriz.

Es importante indicar que desde la Oficina de Control interno se han elevado las diferentes alertas para que se lleve a cabo la auditoría energética y se cumpla con lo dispuesto en el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026, por lo cual, nuevamente esta Oficina se permite emitir una alerta, en el sentido que se realice la auditoría energética y se establezcan los objetivos para alcanzar el ahorro de energía en las instalaciones del Instituto, más aún cuando en este informe se pudo evidenciar que para este trimestre no se presentó ahorro en energía en comparación con el trimestre anterior del año 2023.

7. FORTALEZAS

En el proceso de auditoría, fueron detectadas las siguientes fortalezas:

1. Se evidenció la efectividad de controles en el reconocimiento y pago de las Horas Extras, al presentarse una disminución en las horas extras y recargos dominicales y nocturnos con relación al mismo periodo del año anterior
2. Se evidenció la efectividad de controles en el gasto por tiquetes aéreos al presentarse un ahorro del 52.48% con relación al mismo periodo del año anterior
3. Se evidenció la efectividad de controles en el consumo de combustible al presentarse un ahorro del 5% con relación al mismo periodo del año anterior

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 35 de 37

8. HALLAZGO Y OBSERVACIONES DETECTADAS

H/NC	OBS	DESCRIPCIÓN (Debe contener criterio afectado)	CONNOTACIÓN				
			A	D	F	P	OI
x		H1 - DEBILIDADES EN LOS CONTROLES Y SEGUIMIENTO A LOS PERIODOS DE VACACIONES ACUMULADAS - Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano – Área Operativa No. 9 - Grupo De Alertas Ambientales - Grupo De Meteorología Aeronáutica Zona Norte CRITERIO Decreto 199 de 2024 Concepto 71441 de 2019 del Departamento Administrativo de la Función Pública	x				
	x	OBS 1 - Debilidades en la identificación de riesgos del proceso - Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano					
	x	OBS 2 - Insuficiencia de controles que permitan aplicar las directrices del Gobierno Nacional y Distrital en materia de austeridad del gasto y ahorro de energía y agua - Grupo de Administración y Desarrollo del Talento Humano – Grupo de Servicios Administrativos – Secretaría General					
	x	OBS 3 – El IDEAM no ha llevado a cabo la auditoria energética que indica el Plan Nacional De Desarrollo - Secretaría General					

Convenciones

A: Administrativo

D: Disciplinario

F: Fiscal

P: Penal

OI: Otras Instancias

Notas:

- Para las auditorías de gestión, el Hallazgo (H) corresponde al incumplimiento de un criterio.
- Tanto los hallazgos (H) como las Observaciones (OBS) identificadas requieren Plan de Mejoramiento.

	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 36 de 37

9. CONCLUSIONES

Describir de manera breve los aspectos a rescatar de la auditoría Interna y/o los cambios que afecte a la organización

1. Persisten las debilidades en lo referente al tema de vacaciones acumuladas de los funcionarios; toda vez que siguen presentándose funcionarios con dos y tres periodos acumulados.
2. En el tercer trimestre del año 2024, no se cumplió con la meta de ahorro de energía y de agua establecida por el Instituto.
3. No se tienen riesgos asociados a la austeridad del gasto
4. No se ha realizado la auditoría energética

10. EVIDENCIAS FOTOGRÁFICAS

11. CONTROL DE APROBACIÓN INFORME DE AUDITORÍA INTERNA

CONTROL INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	
ELABORÓ:  SANDRA MILENA SANJUAN ACERO Cargo: Profesional Especializada 17	REVISÓ Y APROBÓ: Adriana Maria Ocampo Loaiza Jefe Oficina Control Interno

12. CONTROL DE CAMBIOS

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	30/10/2012	Creación del documento
2	19/11/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
3	05/12/2014	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.

 IDEAM Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales	FORMATO INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	CÓDIGO: C-EM-F003
		VERSIÓN: 13
		FECHA: 28/08/2023
		PÁGINA 37 de 37

4	27/04/2015	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso, en donde se suprime el ítem de recomendaciones.
5	29/09/2017	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
6	11/12/2019	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
7	27/04/2020	Se incluye el numeral 11 "Control De Aprobación Del Informe De Auditoría Interna"; con el texto "Elaboró-Revisó-Aprobó"
8	08/10/2021	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
9	01/12/2021	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
10	06/04/2022	Se realizó la actualización de la nueva norma disciplinaria, Ley 1952 de 2019, que entró a regir en su totalidad el 29 de marzo de 2022.
11	07/06/2022	Revisión y ajustes identificados en el desarrollo de la autoevaluación del proceso.
12	12/09/2022	Se hace revisión y se adiciona a la declaratoria la certificación del compromiso ético.
13	11/09/2023	Se adiciona en la metodología las siglas, limitaciones, riesgos y seguimiento al plan de mejoramiento; y la connotación de los hallazgos en la tabla final

MEPJ-BLGM-18092023

ELABORÓ:	REVISÓ Y APROBÓ:
BIBIANA LUCÍA GARCÍA MARÍN CONTRATISTA OFICINA DE CONTROL INTERNO	MARÍA EUGENIA PATIÑO JURADO JEFE OFICINA CONTROL INTERNO